

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.243/1995*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.243/1995, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación de Fabricantes de Detergentes, Tensioactivos y Productos Afines (ADTA), pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—40.825.

#### Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Mármoles Franco Martos, Sociedad Limitada», expediente AL/105/PO8*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Mármoles Franco Martos, Sociedad Limitada», titular del expediente AL/105/PO8, que con fecha 29 de mayo de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de

fecha 26 de marzo de 1990, modificada por Resolución de 29 de julio de 1993.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—38.674-E.

### Delegaciones

#### ALICANTE

Dada cuenta del extravío de los resguardos de los depósitos en avales bancarios siguientes:

Número 78/216, por importe de 2.565.409 pesetas, para presupuesto de ejecución material del proyecto de fondeadero para embarcaciones deportivas y de pesca.

Número 80/283, por importe de 3.848.115 pesetas, para las obras del fondeadero para embarcaciones deportivas y de pesca en Moraira (Teulada-Alicante).

Número 80/334, por importe de 4.041.051 pesetas, para 5 por 100 del valor de las obras según proyecto complementario al de fondeadero para embarcaciones deportivas y de pesca en Moraira y sus anejos de 1980.

Número 81/501, por importe de 4.041.065 pesetas, para obras complementarias en las autorizadas por Orden del 19 de enero de 1980, en la pedanía de Moraira del municipio de Teulada.

Y a disposición de la 4.ª Jefatura de Costas y Puertos, se hacen públicos dichos extravíos y en el caso de no ser presentados, dentro de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 21 de abril de 1995.—La Delegada, María Carmen Álvarez Álvarez.—37.495.

#### BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1992, con número de registro 923.442, necesarios en metálico, propiedad de «Super Espot, Sociedad Anónima», para garantizar a «Super Espot, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de Patrimonio del Estado, cuya obligación es venta de un inmueble sito en «Super Espot, Esiot-Lleida-Lérida-Reversión Registro General 1/87, C.A./1.1 Espot», por un importe de 2.693.248 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja

de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 26 de abril de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—34.841.

#### VIZCAYA

##### Anuncio extraviado resguardo depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 88/100.630. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Garantizado: El mismo. Importe: 33.676.935 pesetas. Fecha de constitución: 28 de julio de 1988.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 12 de junio de 1995.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—38.456.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Teruel y Barcelona (VAC-017) T-41*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima» (ABASA), titular de la concesión, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Supresión de la prohibición de tráfico «de y entre Alcañiz y Barcelona», sustituyéndola por la de efectuar tráfico «de y entre Reus y Barcelona».

Autorización para efectuar tráfico de Alcañiz, Ventas de Valdealgorta, Valdeterno, Mazaleón, Calaceite, Caseras, Gandesa, Corbera, Mora de

Ebro, Mora la Nueva, Falset y Riudecols para Barcelona.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o, en las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—38.845.

## Autoridades Portuarias

### CARTAGENA

#### Extravío de resguardo de la Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo de depósito necesario, en metálico sin interés, constituido por doña Juana Soler Pagán, con número de identificación fiscal 22.944.516-S, a disposición de la Autoridad Portuaria de Cartagena, y señalado con el número de Registro 91-000519-0, en importe de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de La Región de Murcia», y habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el mencionado depósito a la persona distinta de su legítimo dueño, previniéndole que, pasado dicho plazo, se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 7 de junio de 1995.—38.829.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Direcciones Provinciales

##### GIRONA

#### Edicto de embargo de bienes inmuebles

Don Fernando García Menéndez, Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la demarcación de Figueras, 17/03.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta unidad de recaudación ejecutiva contra Josephine Arbues, por deudas a la Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

#### Diligencia

Tramitándose en esta unidad de recaudación ejecutiva expediente de apremio contra la deudora de la Tesorería General de la Seguridad Social, Josephine Arbues, importe de 429.291 pesetas de principal, más recargo de apremio y costas.

Declaro embargados los inmuebles que en el anexo se describen pertenecientes al referido deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Número de identificación fiscal Q1769001-G.

#### Providencia

«En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta providencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Lo que pongo en conocimiento del deudor, desconocido y en rebeldía, a quien se da por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra el acto notificado puede interponer recurso, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1517, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 190 del citado Reglamento General, pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo, y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda.

Figueras, 22 de mayo de 1995.—El Recaudador ejecutivo, Fernando García Menéndez.—38.334-E.

#### Anexo

#### Descripción de las fincas

Expediente número 93/1107

Finca 18.483. Tomo 2.674, libro 270, folio 25:

Urbana: 2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 27, B, del sector «Montgri», de la urbanización «Empuriabrava», del término de Castelló d'Empuries, consta de una planta baja de 55 metros 26 decímetros cuadrados, más 9 metros 96 decímetros cuadrados de porche, y 21 metros 7 decímetros cuadrados de terraza, y una sola planta alta de 24 metros 2 decímetros cuadrados. Goza además de un garaje de 15 metros cuadrados. Tiene el uso y goce exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín de 151 metros 33 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, calle; fondo, parcela 28; derecha, entrando, parcela 30, e izquierda, parcela 27-A.

Finca 18.482. Tomo 2.674, libro 270, folio 23.

Urbana: 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 27-A del sector «Montgri», de la urbanización «Empuriabrava», del término de Castelló d'Empuries. Consta de una planta baja de 56 metros 8 decímetros cuadrados, más 10 metros 5 decímetros cuadrados de porche, y 32 metros 91 decímetros cuadrados de terraza, y una sola planta garaje de 15 metros cuadrados. Tiene el uso y goce exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín de 151 metros 33 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, calle, fondo, parcela 28; derecha, entrando, parcela 27-B, e izquierda, parcela 18.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

#### Servicio de Minas

Admisión definitiva solicitud P. I. «Ocina», número 16.480

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.480.

Nombre: «Ocina».

Recurso: Rocas ornamentales (sección C).

Superficie: 9 cuadrículas mineras.

Términos: Voto y Bárcena de Cicero (Cantabria).

Peticionario: Don Abel Madrazo Madrazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 1 de junio de 1995.—El Director Provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—38.465.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### GIRONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 1005930/93-AT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral·lel, 51, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización,

procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña, resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, las características principales de la cual son:

Expediente: 1005930/93-AT.

Término municipal: Ger.

Instalación: Modificación de una instalación de una línea de 25 KV conectada a 11 KV de la derivación a PT 1514 Ger, para reglamentar el cruce de la carretera N-260.

Presupuesto: 1.250.000 pesetas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Girona, 18 de abril de 1995.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—38.205.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial,  
Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de travesía de Ortigueira (fase I), en el término municipal de Ortigueira*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, de construcción, conservación y explotación de carreteras.

Por resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 16 de marzo de 1995, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia en virtud del Decreto 76/1994, de 25 de marzo, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 1956 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ortigueira, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortigueira-La Coruña.

Día 11 de julio de 1995, de la finca 1 a la 50.

Día 12 de julio de 1995, de la finca 51 a la 109.

De diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 7 de marzo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—40.775.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente 4.302-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Roibás (Begonte).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 sobre torres metálicas, según RU6704A, y postes de hormigón, con una longitud de 745 metros. Centro de transformación de 50 KVA, instalado sobre torre metálica al final de la línea de media tensión, con la relación 20 KV/380-220 V. Red de baja tensión, con conductor RZ-95-50-25, tensado sobre poste de hormigón o grapado sobre fachada, para mejora del suministro en el lugar de Roibás, en el Ayuntamiento de Begonte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.021.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.834.

LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente 4.313-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Riocobo (Begonte).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con conductores LA-30 y con una longitud de 70 metros, desde el entronque hasta el centro de transformación. Centro de transformación de 10 KVA, tipo intemperie. Red de baja tensión, con conductores LC-28 y una longitud de 390 metros, para mejora del suministro eléctrico en el lugar de Riocobo, en el Ayuntamiento de Begonte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.386.714 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 16 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.821.

LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente 4.315-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Outeiro-Iglesia (Vivero).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 sobre torres metálicas, según RU6704A, y postes de hormigón, con una longitud de 428 metros. Centro de transformación de 100 KVA instalado sobre torre metálica al final de la línea de media tensión, con la relación 20 KV/380-220 V. Red de baja tensión con conductor RZ-95-50, tensado sobre poste de hormigón o grapado sobre fachada, que alimentará a los lugares de Outeiro e Iglesia, en el Ayuntamiento de Vivero.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.827.689 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 16 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.832.

## LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.301-AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», calle Ciudad de Viveiro, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Frayalde y otros, en el Ayuntamiento de Pol.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56 (54,6 milímetros cuadrados de sección), con longitudes de 168 metros la de Grandavella y 40 metros la de Correas, en apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas RU-6704A. Se instalarán tres centros de transformación de 50 KVA en Grandavella y Correas, serán de tipo interperie de 20.000/380-220 V + 5 por 100. Redes de baja tensión con una longitud total de 1.030 metros la de Grandavella; de 1.020 metros la de Correas, y de 720 metros la de Frayalde, en conductores RZ-95-50-25, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Frayalde, Villariego, Villamea, Mazo, Correas y Granda, en el Ayuntamiento de Pol.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.137.907 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 16 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.826.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de mineral del manantial «Fonte Serra Argallo»*

Don Ramón Abad, Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Pontevedra,

Hace saber: Que la comunidad de vecinos de Goián, titular de la solicitud de aprovechamiento del manantial «Fonte Serra Argallo», sito en Goián, término municipal de Tomiño, solicita la declaración de la condición mineral.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que crean pertinentes.

Pontevedra, 25 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—38.960.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### ZARAGOZA

#### División de Industria y Energía

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación «Macondo», número 2.782, para recursos de la sección C), carbonato cálcico, por un periodo de tres años y una superficie de 12 cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de La Puebla de Albornot y Fuendetodos, de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de abril de 1995.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—38.828.

#### ZARAGOZA

#### División de Industria y Energía

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Maria». Número: 2.620. Recurso: Calizas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 15 de mayo de 1995.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—38.813.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa en el término municipal de Navacarnero a través del gasoducto Alcorcón-Navacarnero y autorización de instalaciones del gasoducto Alcorcón-Navacarnero*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos; artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública al siguiente proyecto de instalaciones:

Referencia: CR-1/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural

en el término municipal de Navacarnero a través del gasoducto Alcorcón-Navacarnero y autorización de instalaciones del gasoducto Alcorcón-Navacarnero.

Características de las instalaciones: Gasoducto Alcorcón-Navacarnero, discurre por los términos municipales de Alcorcón, Móstoles, Arroyomolinos y Navacarnero, con una longitud de 13,586 metros lineales; tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr B, con diámetros de 16" y 10"; presión de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 186.649.500 pesetas. El proyecto del gasoducto Alcorcón-Navacarnero incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancha a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre de acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el caso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancha por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y los elementos dispersores, que estarán sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado, ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Director, Luis de Alfonso de Molina.—40.744.

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## Proyecto gasoducto a Navalcarnero

Número de finca	Titular	Domicilio y población	Poligono	Parcela	Servicio ml	O. Temp. m <sup>2</sup>	Expr. m <sup>2</sup>	Naturaleza
<i>Término municipal de Alcorcón</i>								
AL-1	Consejería de Política Territorial	Maudes, 17, Madrid	—	—	466	4.386	23	Vial.
AL-2, 3	Consejería de Política Territorial	Maudes, 17, Madrid	—	—	188	846	—	Urbana.
AL-4	Consejería de Política Territorial	Maudes, 17, Madrid	—	—	505	4.040	—	Vial.
AL-4 bis	Ayuntamiento de Alcorcón	Plaza España, 1, Alcorcón	—	—	505	4.040	—	Vial.
AL-5	Consejería de Transportes	Orense, 60, Madrid	—	—	24	192	—	Carretera.
AL-6	Juan José López Díaz Guerra	Las Industrias, 1, Alcorcón	14	66	243	1.944	—	L. secano.
<i>Término municipal de Navalcarnero</i>								
NA-1	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	230	1.840	—	Río.
NA-2	Ayuntamiento de Navalcarnero	Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	—	—	498	3.984	8	Camino.
<i>Término municipal de Arroyo Molinos</i>								
AR-1	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	186	1.488	—	Barranco.
AR-2	Parcelatoria Gonzalo Chacon. S. A.	Villanueva, 29, Madrid	1	1	467	3.736	—	L. secano.
<i>Término municipal de Móstoles</i>								
MO-1	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, 1, Móstoles	—	—	305	2.440	—	Z. verde urb.
MO-2	MOPT	Paseo de la Castellana, 67, Madrid	—	—	159	1.272	—	Carretera.
MO-3	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	65.620	1	164	1.212	—	Urbana.
MO-4	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	12	96	—	Arroyo.
MO-5	Juan Nicolás González González	Gavilanes, 1, Madrid	6/7	125	36	288	—	L. secano.
MO-6	Luisa Antonia Núñez Francos	General Mola, 210, Madrid	6/7	106	135	1.080	—	L. secano.
MO-7	Benjamín Rodríguez Vargas	Cea Bermúdez, 63, Madrid	6/7	105	26	208	—	L. secano.
MO-8	Natividad Hernández y hermanas	Agustina de Aragón, 15, Móstoles	6/7	123	11	88	—	L. secano.
MO-9	Desconocido	—	6/7	102	128	1.024	—	L. secano.
MO-10	Martín Manrique Lorenzo	Eloy Gonzalo, 4, Madrid	6/7	101	174	1.392	—	L. secano.
MO-11	Maria Dolores Gómez Olarte	Alejandro Sánchez, 7, Madrid	6/7	100	66	528	—	L. secano.
MO-12	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	4	32	—	Arroyo.
MO-13	Ildefonso Gómez Olarte y hermanos	América, 6, Móstoles	6/7	119	18	144	—	L. secano.
MO-14	Emilio Celdera Rey	Claudio Coello, 76, 2 A, Madrid	6/7	54	64	512	—	L. secano.
MO-15	Consejería de Economía	Ronda de Atocha, 17, 4 D, Madrid	—	—	50	400	—	Via pecuaria.
MO-16	Pedro Rodríguez Manzano	Simón Hernández, 4, Móstoles	4/5	274/275	84	672	—	L. secano.
MO-17	Jesús Clemente García	Juan de Ocaña, 29, Móstoles	4/5	225	88	704	—	L. secano.
MO-18	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	4	32	—	Camino.
MO-19	Desconocido	—	4/5	241	86	688	—	L. secano.
MO-20	Enrique Francos Marcos	Ricardo Medem, 3, Móstoles	4/5	230	14	112	—	L. secano.
MO-21	Enrique Francos Vargas	Pintor Rosales, 30, 2 A, Madrid	4/5	207	48	384	—	L. secano.
MO-22	Desconocido	—	4/5	208	64	512	—	L. secano.
MO-23	MOPT	Paseo de la Castellana, 67, Madrid	—	—	104	832	—	C. servicio.
MO-24	Celia Rodríguez Hernández	Juan de Ocaña, 40, Móstoles	4/5	171	30	240	—	L. secano.
MO-25	Lázaro Fernández Manzano y hermanos	Luna, 9, Móstoles	35	30	96	768	—	Olivar.
MO-26	Susana García Rodríguez	Granada, 8, Móstoles	35	31	12	96	—	L. secano.
MO-27	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	2	16	—	Camino.
MO-28	Juan Nicolás González González	Gavilanes, 1, Madrid	35	33/34	117	936	—	L. secano.
MO-29	Martín Manrique Lorenzo	Eloy Gonzalo, 4, Madrid	35	91	41	328	—	Secano/olivar.
MO-30	Desconocido	—	35	89	34	272	—	L. secano.
MO-31	Herederos de Angeles Olarte Fraile	América, 6, Móstoles	35	88	50	250	—	Olivar.
MO-32	Maria Dolores Gómez Olarte	Alejandro Sánchez, 7, Madrid	35	86	65	325	—	Olivar.
MO-33	Alejandro Hernández Ramírez y hermanos	Ricardo Medem, 44, 1, Móstoles	35	49/87	62	472	—	L. secano.
MO-34	MOPT	Paseo de la Castellana, 67, Madrid	—	—	72	945	—	Acceso N.V.
MO-35	Genoveva Jorge Abad	San Marcial, 12, Móstoles	35	50	38	304	—	L. secano.
MO-36	Herederos de Cándido Rodríguez Zazo	Pintor Rosales, 76, Madrid	35	51	34	272	8	L. secano.
MO-37	SEPES	Paseo de la Castellana, 91, Madrid	—	—	184	1.472	—	Zona verde.
MO-38	SEPES	Paseo de la Castellana, 91, Madrid	—	—	418	3.344	—	Vial.
MO-38 bis	Centro Comercial Continente	Nacional V, Km 19, Móstoles	—	—	418	3.344	—	Vial.
MO-39	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	55	275	—	Camino.
MO-40	RENFE	—	—	—	18	144	—	Camino.
MO-41	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	33*	63,02	332	2.656	—	Urbana.
MO-42	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	14	112	—	Arroyo.
MO-43	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	40	320	—	Calle.
MO-44	Enrique Puertas Manrique	Antonio Hernández, 19, Móstoles	27	189	144	1.152	—	L. secano.
MO-45	Juan Nicolás González González	Gavilanes, 1, Madrid	27	271	211	1.688	—	L. secano.
MO-46	Petra Ramírez García	Santiago Rusiñol, 12, Madrid	27	282	10	80	—	L. secano.
MO-47	Herederos de Angel Pérez Betrán	Dos de mayo, 1 y 3, Móstoles	27	287/288	42	336	—	L. secano.
MO-48	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	48	384	—	Camino.
MO-49	Benjamín Rodríguez Vargas	Cea Bermúdez, 63, Madrid	27	239	126	1.008	—	L. secano.
MO-50	Eusebio Rodríguez Ollas y hermanos	Avenida de la Constitución, 15, Móstoles	27	240	101	808	—	L. secano.
MO-51	Ignacio Rizaldos de Borbón	Juan de Ocaña, 2, Móstoles	30/31	7	137	1.096	—	L. secano.
MO-52	Desconocido	—	30/31	5	102	746	—	L. secano.
MO-53	Juan Puertas Manrique	Ricardo Medem, 21, Móstoles	30/31	6	0	70	—	L. secano.
MO-54	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	4	32	—	Camino.

Número de finca	Titular	Domicilio y población	Polígono	Parcela	Servicio — ml	O. Temp. — m <sup>2</sup>	Expr. — m <sup>2</sup>	Naturaleza
MO-55	Enrique Francos Vargas	Pintor Rosales, 30, 2 A, Madrid	28/29	33	214	1.284	—	L. seco.
MO-56	Tomás Manrique Lorenzo	Eloy Gonzalo, 4, Madrid	28/29	32	59	900	—	L. seco.
MO-57	Desconocido	—	28/29	31	20	160	—	L. seco.
MO-58	Juan Nicolás González González	Gavilanes, 1, Madrid	28/29	30	60	480	—	L. seco.
MO-59	Avelina Encinas Hernández	Ricardo Medem, 32, Móstoles	28/29	90	44	352	—	L. seco.
MO-60	Herederos Teodosio Manzano López	Lucientes, 12, 6 I, Madrid	28/29	91	42	486	—	L. seco.
MO-61	María Auxiliadora Fernández González	Constitución, 17, Móstoles	28/29	126	165	1.170	—	L. seco.
MO-62	Aircoil, S. A.	Carretera antigua Extremadura, Km 21, Móstoles	28/29	92	199	1.592	—	L. seco.
MO-63	Rosni, S. L.	Carretera antigua Extremadura, Km 21, Móstoles	28/29	48	15	120	—	L. seco.
MO-64	Ildefonso Gómez Olarte	América, 6, Móstoles	28/29	94	27	216	—	L. seco.
MO-65	Milagros Rúa Vargas	Zurbano, 54, Madrid	28/29	95	72	576	—	L. seco.
MO-66	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	14	112	—	Barranco.
MO-67	Ayuntamiento de Móstoles	Plaza de España, sin número, Móstoles	—	—	12	96	—	Camino.
MO-68	Juan Nicolás González González	Gavilanes, 1, Madrid, *87, 57, 60, 31	21	35,32*	830	6.640	—	L. seco.
MO-69	Desconocido	—	21	86	65	520	3	L. seco.
MO-70	Juan Nicolás González González	Gavilanes, 1, Madrid	22	34, 35	98	784	—	L. seco.
MO-71	MOPT	Paseo de la Castellana, 67, Madrid	—	—	88	704	—	Antigua N-V.
MO-72	Valdefuentes, S. A.	Finca Valdefuentes, Arroyomolinos	23	2 a 15	1.022	8.176	—	Secano/al-mend.
MO-73	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	14	112	—	Barranco.
MO-74	Valdefuentes, S. A.	Finca Valdefuentes, Arroyomolinos	22	39	238	1.904	—	L. seco.
MO-75	Parcelatoria Gonzalo Chacón, S. A.	Villanueva, 29, Madrid	22	3, 2	783	6.264	—	L. seco.
MO-76	MOPT	Paseo de la Castellana, 67, Madrid	—	—	308	2.464	8	Carretera.
MO-77	Parcelatoria Gonzalo Chacón, S. A.	Villanueva, 29, Madrid	22	1	148	1.184	—	L. seco.
MO-78	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	146	1.168	—	Río.
MO-78 bis	Pedro Cardeña Alonso	Carretera Extremadura, Km 25, r. San Pedro, 1, Móstoles	—	—	65	1.750	—	L.riego.
MO-59/1	Confederación Hidrográfica del Tajo	Bethencourt, 25, Madrid	—	—	1	8	—	Arroyo.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

MALAGA

#### Departamento de Gestión Urbanística

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 1995, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» el proyecto de expropiación de terrenos sitos en Carril de la Cordobesa, incluidos en el SGP-1.

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se

hace público, para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto, durante dicho plazo, en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará individualmente las correspondientes hojas de apremio según lo preceptuado en los artículos 219.4 de la Ley del Suelo de 1992, y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artícu-

lo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 16 de mayo de 1995.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—38.728.

## UNIVERSIDADES

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 20 de mayo de 1986, a favor de don Alvaro Alfonso Flórez de Losada Fontao, y con los números de Registro nacional 2.275 y universitario 3.203.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 1995.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—38.823.